

COMPañÍA DE TRANSPORTES MATERIALES PÉTREOS <sup>1048</sup> REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
EL JORDÁN S.A. CANTON OTAVALO

Resolución ADM. 4678 Superintendencia de Compañías 2003-01-17  
Dirección: Cdla. Rumiñahui Panamericana Norte Otavalo- Ecuador Teléfono: 2 9231362

5 JUN 2005  
77

ESMT

PAGADO

# 67-JUN 13 - 15 / 2005.

**NOMBRAMIENTO**

Otavaló, 01 de Abril del 2005

Señor.  
José Antonio Rivera Romero  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía de "TRANSPORTE MATERIAL PÉTREO EN VOLQUETAS EL JORDÁN S.A.", en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo estatuario de DOS (2) AÑOS, cargo para el cual Usted es elegido por primera oportunidad.

El presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

Sus funciones constan descritas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Otavalo, Doctor Fausto Navarrete Andrade, el 29 de Octubre del año 2002, cuya inscripción consta en el Registro mercantil del Cantón Otavalo, en el tomo 3, el 17 de Enero del 2003.

Muy Atentamente,

Ing. Vinicio Marroquín  
GERENTE GENERAL



Yo, JOSE ANTONIO RIVERA ROMERO, deixo expresa constancia de que acepto el nombramiento que antecede.

Otavaló, 01 de Abril del 2005



JOSE ANTONIO RIVERA ROMERO  
C.I. 1001137692

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

RAZON.- Con esta fecha se inscribe el <sup>0066</sup> NOMBAMIENTO DEL señor JOSE ANTONIO RIVERA ROMERO para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la Compañía de Transporte " MATERIAL PETREO EN VDLQUETAS EL JORDÁN" S.A. Por el periodo de DOS AÑOS, signado con el número SESENTA Y SIETE (67) del Registro Mercantil de este Cantón.- Otavaló, a quince de junio del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

  
Dr. Enrique Venegas R.  
REGISTRADOR

